



DIRECTIVA N° 023-2017-DRE-PASCO/UGEL/DAC/DGP.

NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL III CONCURSO PROVINCIAL DE TEATRO EN QUECHUA – YARU PASCO – 2017

I. FINALIDAD.

La presente directiva técnica tiene por finalidad orientar los procedimientos y técnicas para la organización y ejecución del III Concurso Provincial de Teatro en quechua denominado **"HATUN RIMAYNINCHITA WINACHISHUN"**-2017; con la finalidad de contribuir a la preservación y promoción de las diversas manifestaciones dramáticas y teatrales en el marco del principio inclusivo de la interculturalidad, y una formación holística basado en valores éticos y morales.

II. OBJETIVOS.

- a. Promover la comunicación recíproca entre maestros, estudiantes, padres de familia y comunidad en general para un asertivo diálogo intercultural en quechua para la mejora del estado socioemocional de los agentes de la educación.
- b. Valorar la pertenencia cultural de los estudiantes para elevar sus condiciones socioemocionales en el propósito de mejorar los niveles de aprendizaje.
- c. Fomentar la interculturalidad a través del teatro en el idioma Quechua Pasco Yaru, para una articulación horizontal (Escuela, Familia y Comunidad)
- d. Promover el talento en los agentes educativos de acuerdo a las circunstancias del buen hablar, escuchar, leer y escribir en quechua, para una asimilación significativa de convivir psicolingüístico y Sociolingüístico.
- e. Difundir y conocer el verdadero significado del pensamiento y saber quechua como lengua materna; en la niñez, juventud y ciudadanía en general con propósitos de heredar dramaturgos, literatos y artistas inspirados en la cosmovisión andina innata a la persona humana.
- f. Valorar la pertenencia cultural de los estudiantes para elevar sus condiciones socioemocionales en el propósito de mejorar los niveles de aprendizaje.

III. BASES LEGALES.

- a) Constitución Política del Perú (1993).
- b) Ley N° 27558, Ley de fomento de la educación de las niñas y adolescentes rurales (2001).
- c) Acuerdo Nacional (2004).



UGEL

DANIEL ALCIDES CARRIÓN



MP

DANIEL CARRIÓN

- d) Resolución Suprema N.º 001-2007-ED, Aprueban "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú".
- e) Ley N.º 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural (2002).
- f) Ley N.º 28044, Ley General de Educación, (2003).
- g) Ley N.º 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú (2011).
- h) Reglamento de la Ley 29735 que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú (Decreto Supremo 004-2016 -MC).
- i) Ley N.º 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT (2011).
- j) Reglamento de la Ley N.º 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios (Decreto Supremo N.º 001-2012-MC) (2012).
- k) Decreto Supremo 006-2016-MINEDU, Aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- l) Resolución Ministerial N.º 629-2016-MINEDU."Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021"
- m) Resolución Ministerial N.º 281-2016-MINEDU, Currículo Nacional
- n) Proyecto Educativo Regional Pasco 2016, aprobado por Ordenanza Regional N° 395-2016-G.R.P/CR.
- o) Directiva N° 0028-2017-GRP/GRDS/DREP/DGP/EES-A-HE

IV. ALCANCES

- a) Redes Educativas Descentralizadas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local "Daniel Alcides Carrión"
- b) Instituciones Educativas de Educación Básica del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local "Daniel Alcides Carrión.
- c) Instituciones y organizaciones públicas del ámbito de la provincia Daniel Alcides Carrión.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- a) El III Concurso Provincial de Teatro en Quechua denominado "**HATUN RIMAYNINCHITA WINACHISHUN**"- 2017, se desarrollará en dos categorías "A" y "B", corresponde a la categoría "A" todas las instituciones educativas de educación básica, CETPROS y Programas No Escolarizados de Educación Inicial, mientras la categoría



“B” corresponde a las comunidades campesinas, instituciones públicas y organizaciones de base.

- b) La organización del concurso estará liderado y representado por la Unidad de Gestión Educativa Local “Daniel Alcides Carrión” y la Municipalidad Provincial Daniel Alcides Carrión

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

a) De La Comisión Organizadora

Comisión de Honor

- ✓ PRESIDENTE : Prof. Joel Ángel SANTIAGO LOVATON.
DIRECTOR DE LA UGEL "DANIEL ALCIDES CARRION"
- ✓ VICEPRESIDENTE : Ing. Ugo Edgar CARBAJAL AMPUDIA
ALCALDE DE LA PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRIÓN
- ✓ COORDINADOR GENERAL : Lic. Martin LAVERIANO LOPEZ.
JEFE DE GESTION PEDAGÓGICA
- ✓ COODINADOR PRESUPUESTAL : Lic. Alcides TOSCANO CALDERON
JEFE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

CPC. Amadeo BERNAL CRISPIN
JEFE DE ADMINISTRACION.

Lic. Luís PALACIOS ILDEFONSO
GERENTE MUNICIPAL

Comisión organizadora del evento

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN Y/O CARGO
01	Lic. Manzuelo CARBAJAL REQUIS	Educación Intercultural Bilingüe
02	Lic. Victor SOLIS YAPIAS	Comunicación
03	Lic. Vicente BAZAN CARHAURICRA	Ciudadanía
04	Prof. Carlos Juvenal TARAZONA ALVARADO	Ciencias Sociales
05	Lic. Teodoro ALMERCOS AVALOS	Matemática
05	Lic. Gregoriana, SOTO IBARRA	Educación Primaria
07	Lic. María COSME AVELINO	Educación Primaria
08	Lic. Javier BUSTILLOS BONILLA	Educación Primaria
09	Lic. Yuly RIMAC CORAL	Ciencia Tecnología y Ambiente
10	Lic. Jaime RICSE JIMENEZ	Educación Física
12	Prof. Alfonso HUAMANYAURI SAAVEDRA	Inicial



DANIEL ALCIDES CARRIÓN



DANIEL CARRIÓN

13	Lic. Gloria RUIZ CHAMORRO	Inicial
14	Lic. Adrián LOYOLA MAGUIÑO	CETPRO
15	Lic. Andrés HUERTA SALAZAR	PREVAED
16	Lic. Horacio VARGAS PALMA	Gerente de Desarrollo Social - MPDC.
17	Prof. Leonel ROMERO TRUJILLO	Sub Gerente de Educación y Cultura - MPDC
18	Elizabeth PAREDES ASCANOA	Unidad de Imagen Institucional – MPDC.

b) De los participantes

En el presente año académico 2017, habrá dos (02) categorías en el III Concurso Provincial en Teatro en quechua denominado "HATUN RIMAYNINCHITA WINACHISHUN"- 2017, los que a continuación se detalla:

Categoría "A"

Participan todas las Instituciones Educativas de Educación Básica, CETPROS y Programas No Escolarizados de Educación Inicial del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Daniel Alcides Carrión;

- ✓ Los elencos teatrales tendrán que estar integrados por directores, docentes, personal administrativo (si es que hubiese), padres de familia (máximo 2) y estudiantes (máximo 2) de la misma I.E. o Red Educativa.
- ✓ Las instituciones educativas polidocentes completos con 10 o más trabajadores (docentes y administrativos) no podrán incluir en su elenco a ningún actor de otra institución educativa.
- ✓ Las instituciones educativa unidocentes, multigrados y polidocentes completos con menos de 10 trabajadores (docentes y administrativos), podrán conformar su elenco teatral entre todos los niveles y modalidades de la comunidad.
- ✓ Las instituciones educativas unidocentes y multigrados (caso de primaria e inicial), podrán conformar su elenco teatral a nivel de la Red Educativa.

Categoría "B"

Participan todas las comunidades campesinas, Instituciones y organizaciones públicas del ámbito de la provincia Daniel Alcides Carrión.

- ✓ Las instituciones públicas podrán conformar su elenco teatral con sus propios trabajadores sin incluir a ningún actor de otra institución u organización.
- ✓ Las organizaciones de base de igual manera conformarán su elenco con sus propios integrantes inscritos oficialmente.
- ✓ Las comunidades pueden conformar su elenco de manera conjunta entre todos sus barrios y/o sectores.

Un actor por ningún motivo podrá participar por dos (02) o más elencos teatrales, ni en las dos (02) categorías.



c) Del teatro

- ✓ El elenco interpretará una obra de tema libre; pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, nacional, universal o una creación colectiva.
- ✓ Los elencos podrán incluir escenografía, vestimenta, iluminación y efectos de sonido; teniendo en cuenta el tiempo de montaje y desmontaje determinado. Los elementos utilizados deben ser ligeros de peso y de dimensiones reducidas que puedan instalarse en el escenario y trasladarse con facilidad. Asimismo, se deberán tomar en consideración lineamientos del enfoque ambiental.
- ✓ El fondo musical es libre y opcional.
- ✓ La obra teatral no debe exceder los 20 minutos que incluye el montaje, ejecución de la obra y desmontaje. El o la docente delegado informará el tiempo que utilizará para cada actividad.
- ✓ Al momento de la inscripción el docente delegado deberá adjuntar en la Ficha de Inscripción, la versión traducida al castellano en un archivo en Word.
- ✓ Está terminantemente prohibido el uso de lenguaje oral, gestual y/o escenas obscenas o que atentan contra las buenas costumbres y la moral. El elenco que utiliza este tipo de lenguaje o representa una escena de esta naturaleza será descalificado automáticamente.
- ✓ La comunicación como parte del libreto, de cada uno de los integrantes del elenco durante la puesta en escena será en Quechua Yaru.

d) De la Inscripción

La inscripción se realizará ante la comisión organizadora correspondiente en los términos que señala la convocatoria oficial:

- ✓ La inscripción de los elencos teatrales es completamente gratuito.
- ✓ La confirmación de la participación del elenco de teatro deberá realizarse por escrito hasta el 01 de diciembre hasta 5:00 pm. indicando la cantidad de integrantes, elencos que no cumplen con la inscripción hasta esta fecha no podrán participar.
- ✓ Al momento de la inscripción deberán presentar:
 - Una ficha de inscripción según formato adjunto, visado por el responsable de la comisión organizadora.
 - Tres (04) ejemplares del libreto teatral, uno para el manejo de la comisión organizadora y tres para los jurados.
 - Tres copias de las hojas de reparto teatral y ficha técnica
 - Credencial del delegado, y director teatral emitida por el Director de la I.E., responsable de la Red Educativa y la autoridad de la comunidad, institución u organización pública.
- ✓ La comisión organizadora otorgará credenciales de identificación a los delegados acreditados.
- ✓ El desplazamiento y alimentación de los elencos teatrales serán asumidos por los



UGEL

DANIEL ALCIDES CARRIÓN



MP

DANIEL CARRIÓN

mismos elencos participates.

- ✓ La redacción del texto debe estar escrito en quechua, digitados a computadora, a espacio y medio, letra arial 12 en hoja A4, con su traducción respectiva.

e) De la fecha y hora del concurso.

- ✓ El concurso se desarrollará el 07 de diciembre del presente año, a horas 9:00 a.m. en el auditorio de la Municipalidad Provincial (tercer piso del mercado)
- ✓ La reunión de delegados para el sorteo del orden de presentación de los elencos teatrales y pasacalle se llevará a cabo el 07 de diciembre a las 8:00 a.m. en la oficina de la Dirección de Gestión Pedagógica de la UDEL "DAC". El delegado que no asista se someterá a los acuerdos tomados por los delegados asistentes.

VII. DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La programación se plasma en las actividades siguientes:

- Pasacalle (lugar de concentración: Estadio Municipal, 8:30 am.)
- Ceremonia de inauguración (Plaza de Armas)
- Funciones teatrales. (Auditorio tercer piso del mercado)
- Taller y/o Apreciación del jurado
- Ceremonia de clausura

VIII. DE LOS CARACTERES DEL TEATRO

Los elencos deberán presentarse con debida anticipación, habrá una tolerancia máxima de 5 minutos, pasada los cuales se pierde el derecho de presentarse, ingresando el siguiente elenco.

IX. DE LA CALIFICACIÓN Y APRECIACIÓN CRÍTICA DEL JURADO

- ✓ La designación de los miembros del jurado es responsabilidad de la comisión organizadora.
- ✓ El jurado tendrá en cuenta para la evaluación una valoración cualitativa, expresada cuantitativamente según el siguiente cuadro.

PASACALLE TEATRAL. (Hasta 25 puntos)

a.	Temática	Hasta 5 puntos
b.	Expresión Corporal	Hasta 5 puntos
c.	Dominio integral del espacio	Hasta 5 puntos
d.	Puntualidad	Hasta 5 puntos
e.	Interrelación con el publico	Hasta 5 puntos
Total 25 puntos		



UGEL

DANIEL ALCIDES CARRIÓN



MP

DANIEL CARRIÓN

MONTAJE TEATRAL (Hasta 100 puntos)

1.- Representación Teatral		
a	Vocalización y Pronunciación	Hasta 15 puntos
b	Expresión Corporal	Hasta 15 puntos
c	Construcción del personaje	Hasta 20 puntos
2.- Dirección		
a	Tratamiento Pedagógico	Hasta 15 puntos
b	Contenido temático	Hasta 10 puntos
c	Uso del espacio y ritmo	Hasta 10 puntos
d	Imaginación y creatividad	Hasta 15 puntos
Total : 100 puntos		

- a) Las calificaciones del pasacalle y del montaje teatral son totalmente independientes y no interfieren una con otra.
- b) Se dedicará un espacio prioritario a la tarea educativa.
- ✓ La apreciación crítica del jurado se desarrollará respetando la autoestima y dignidad de los participantes.
 - ✓ La asistencia a las sesiones de evaluación es obligatoria para los delegados, directores teatrales.
 - ✓ Las decisiones del jurado son únicas e inapelables en el marco del estricto cumplimiento de las bases y en ningún caso habrá empate

X. DE LA PREMIACIÓN

a) Pasacalle

A nivel de instituciones educativas

N°	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	Primer lugar	300.00
02	Segundo lugar	200.00
03	Tercer lugar	150.00

A nivel de instituciones y organizaciones públicas

N°	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	Primer lugar	300.00
02	Segundo lugar	200.00



UGEL

DANIEL ALCIDES CARRIÓN



DANIEL CARRIÓN

b) *Presentación Teatral*

A nivel de instituciones educativas

N°	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	Primer lugar	3,000.00
02	Segundo lugar	2,000.00
03	Tercer lugar	1,000.00
04	Cuarto lugar	800.00
05	Quinto lugar	700.00
06	Sexto lugar	500.00
07	Séptimo lugar	400.00
08	Octavo lugar	300.00

A nivel de instituciones y organizaciones pública

N°	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	Primer lugar	1000.00
02	Segundo lugar	600.00
03	Tercer lugar	400.00

- ✓ Los docentes participantes serán acreedores a una resolución de felicitación, por la UGEL Daniel Alcides Carrión.
- ✓ Los jurados calificadores serán designados por la comisión organizadora, quienes garantizarán con profesionales del arte literario y dramaturgos conocedores del idioma QUECHUA.
- ✓ Los fallos de los jurados calificadores serán inapelables.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) La comisión organizadora al culminar el concurso realizará el informe detallado a la UGEL "DAC" para la emisión de la Resolución de Felicitación de los ganadores, organizadores y participantes.
- b) Los puntos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Comisión Organizadora en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local "DAC".

Yanahuanca, octubre de 2017.



[Handwritten Signature]
 Prof. Joel Angel SANTIAGO LOVATON
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL "DAC"